

RESOLUCIÓN
Nº 1185 /96

EXPEDIENTE Nº 13.409/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
ME. 1247 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 25 de julio de 1996.

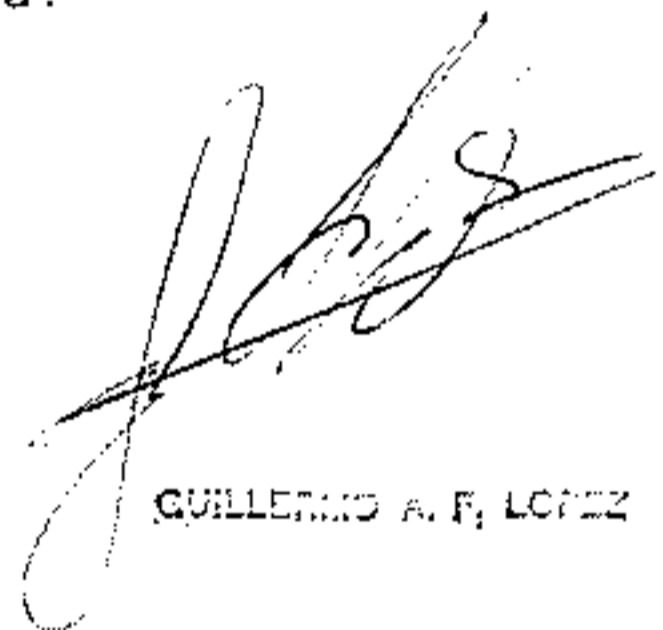
En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello la Subsecretaría de Administración hará saber a la Sra. funcionaria solicitante que, en el futuro, deberá seguir las vías administrativas correspondientes en forma previa a la realización de las erogaciones.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. FIORENTINO
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA



GUILLERMO A. F. LOPEZ